



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 07 FEB 2014

VISTO

La necesidad de reforzar y garantizar el normal desarrollo de las tareas en el Área Económico-Financiera y Personal y Sueldos de esta facultad, se ha autorizado a la Sra. Ma. Mercedes Ramallo y Sra. Leticia Agüero, a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, durante el mes de diciembre del año 2013, para realizar tareas de refuerzo en dichas Áreas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la Sra. Ma. Mercedes Ramallo (Legajo 42055), ha cumplido un total de 7:30 (siete y media) horas extras al 50% durante el mes de diciembre pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que la Sra. Leticia Agüero (Legajo 47727), ha cumplido un total de 13:30 (trece y media) horas extras al 50% durante el mes de diciembre pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Ma. Mercedes Ramallo, el valor hora al 50% es de \$108,80;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Leticia Agüero, el valor hora al 50% es de \$114,70.

Por ello,

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

ARTICULO 1º: DISPONER se abone al agente, Ma. Mercedes Ramallo (Legajo 42055), el importe bruto en concepto de 7:30 (siete y media) horas extras al 50% (Código 81) por tareas de carga de comprobantes del Área Económico-Financiera y Personal-Sueldos, durante el mes diciembre del año 2013, la suma de \$ 816,00 (pesos ochocientos dieciséis con 00/100).

ARTICULO 2º: DISPONER se abone al agente, Leticia Agüero (Legajo 47727), el importe bruto en concepto de 13:30 (trece y media) horas extras al 50% (Código 81) por tareas de cierre contable del Área Económico-Financiera y Personal-Sueldos, durante el mes diciembre del año 2013, la suma de \$ 1.548,45 (pesos un mil quinientos cuarenta y ocho con 45/100).

ARTICULO 3º: Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de Fuente 16 sub-cuenta 058.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

C.S.

013

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba